

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

14 BIC. 2000

RES.H No. 1 3 4 3 - 0 0 3

Expte.No. 4.540-00

VISTO:

La Res.CS No. 242-00 mediante la cual se aprueba y pone en vigencia el Proyecto de Articulación por el que los Profesores de Nivel Superior no Universitario podrán obtener el título de Licenciado en Inglés-Francés-Italiano; y

CONSIDERANDO:

Que la Coordinadora del Departamento de Lenguas Modernas solicita autorización para el dictado del módulo LINGUISTICA TEX-TUAL, aprobación del programa y su extensión como curso de capacitación, aranceles y honorarios para los docentes responsables;

Que de acuerdo a lo establecido en el inc. b), art. 60. de la Res.CS No. 420-99 -Régimen de Incompatibilidad-, y la Res.R.No. 244-97 mediante la cual se aprueba el Protocolo de Articúlación suscrito entre el Ministerio de Educación de la Provincia de Salta y esta Universidad, es posible dar curso favorable al pedido.

Que la Comisión de Bocencia, Investigación y **Disc**íplina en Despacho No. 461-00 aconseja al respecto,

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES En su sesión del día 05-12-00

RESUELVE:

ARTICULO 10.- IMPLEMENTAR el dictado del módulo LINGUISTICA TEX-TUAL, en el marco de la articulación con el Nivel Superior no Universitario, de Licenciado en Inglés-Francés-Italiano.-

ARTICULO 20.- AUTORIZAR como curso de actualización, el módulo mencionado en el ártículo anterior el que estará a cargo de las frofs. MARTA ELENA TORINO y JUANA DEL VALLE RODAS.-



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. 80livia 5150 - 4400 Satia REPUBLICA ARGENTINA Tel./FAX: (54) (0387) 4255458

RES.H No. 1343-00

ARTICULO 30.- APROBAR el programa presentado por las docentes responsables, para el dictado del mismo.-

ARTICULO 40.- **DETERMINAR** el monto de arancel del material didác tico de la sigui<mark>ente manera:</mark>

- POR MODULO:

\$ 50.00.- (PESOS CINCUENTA)

- CARTILLA:

\$ 15.00.- (PESOS QUINCE)

ARTICULO 50.- **LIQUIDAR** los honorarios a la docente responsable, de acuerdo a lo solicitado por la Coordinadora del Departamento de Lenguas Modernas, Prof. Alicia Tissera de Molina, para la actividad académica prevista en el Art. 10..-

ARTICULO 60.- COMUNIQUESE a las docentes responsables, Departamentos de Lenguas Modernas, Docencia y gírese al Departamento de Sendición de Cuentas para la prosecución del trámite.-

- E - E - E